

## SESIÓN ORDINARIA No.011

Celebrada por el Concejo Municipal a las diecisiete horas y quince minutos del día doce de julio del dos mil diez.

### ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS			
KRYSBELL	RIOS	MYRIE	PRESIDENTA
MARIO ARTURO	CASTILLO	VALVERDE	VICE-PRESIDENTE
ALEXIS GERARDO	HERNANDEZ	SAENZ	REGIDOR
CARLOS	UMANA	ELLIS	REGIDOR
OSVALDO	HIDALGO	SALAS	REGIDOR
YETTY MARIA	QUESADA	MURILLO	REGIDORA
ROLANDO JAVIER	BALLESTERO	UMANA	REGIDOR
REGIDORES SUPLENTE			
JESUS NEFTALI	BADILLA	SANCHEZ	SUPLENTE
LUIS FERNANDO	BERMUDEZ	MORA	SUPLENTE
ANABELLE	RODRIGUEZ	CAMPOS	SUPLENTE
ESMERALDA	ALLEN	MORA	SUPLENTE
JUAN FRANCISCO	CANALES	DURAN	SUPLENTE
BLANCA NIEVES	MONTOYA	ROJAS	SUPLENTE
SINDICOS PROPIETARIOS			
RAFAEL E.	CORDERO	GAMBOA	SIND.DIST. I
MIRIAM	HURTADO	RODRIGUEZ	SIND.DIST.II
VICTOR	MORA	GARCIA	SIND.DIST.III
ROMULO	MEJIAS	FLORES	SIND.DIS.IV
KATHIA	MARIN	CARMONA	SIND.DIST.V
JOSE	GAMBOA	SALAS	SIND.DIST.VI
SINDICOS SUPLENTE			
SANDRA	BARRANTES	SEQUEIRA	SIND.SUP.DIST.I
JOYCE	ARCE	MURILLO	SIND.SUP.DIST.II
EIDA	RODRIGUEZ	CESPEDES	SIND.SUP.DIST.IV
<b>EDGAR</b>	<b>CAMBRONERO</b>	<b>HERRERA</b>	<b>ALCALDE</b>
<b>DINORAH</b>	<b>CUBILLO</b>	<b>ORTIZ</b>	<b>SECRETARIA</b>

Se deja constancia que la señora síndica Zoraida Abarca Abarca, se encuentra incapacitada por accidente ocurrido el día 21 de Junio 2010 después de la sesión Ordinaria N° 008-10

### ORDEN DEL DIA

#### ARTICULO I ATENCIÓN AL SINDICATO.

#### ARTICULO II ATENCIÓN A LOS SEÑORES EJECUTORES DEL PROYECTO DE LA UNA PARA EL PLAN REGULADOR

#### ARTICULO III LECTURA Y APROBACION DE ACTAS

#### ARTICULO IV CORRESPONDENCIA

#### ARTICULO V NOMBRAMIENTOS

#### ARTÍCULO VI INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE

**Presidenta Rios Myrie:** Somete a votación alterar el orden del día para atender al Sindicato antes que a los señores Ejecutores del Proyecto de UNA para el Plan regulador.

**SOMETIDO A VOTACIÓN SE ACUERDA ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA PARA ATENDER A LOS SEÑORES DEL SINDICATO UTRAMUS.**

**VOTAN A FAVOR: BALLESTERO UMAÑA, CASTILLO VALVERDE, HIDALGO SALAS, HERNÁNDEZ SÁENZ, UMAÑA ELLIS.**

**VOTAN EN CONTRA: QUESADA MURILLO, RIOS MYRIE.**

**ARTÍCULO I ACUERDO: 076  
ATENCIÓN AL SINDICATO.**

1-La señora Nuria Davis segura solicita al Concejo Municipal se le de lectura a los siguientes documentos que textualmente dice:

Siquirres, 12 de Julio del 2010.

Señores(as):  
**Concejo Municipal**

**Sala de Sesiones**

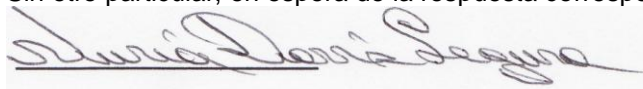
**Municipalidad de Siquirres**

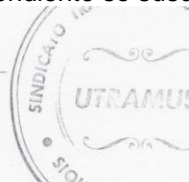
Por medio de la presente los/as miembros del Sindicato UTRAMUS, solicitamos ante ustedes lo siguiente: se nos brinde respuesta en el término de ley sobre los siguientes puntos:

**PRIMERO:** sobre Recurso Extraordinario de revisión presentado por nuestra Organización Sindical en el cual planteamos el reclamo formal sobre el aumento aprobado a los trabajadores y trabajadoras del sector profesional de la Municipalidad para el presente año sin que se haya cumplido con el pago del aumento a los/as no profesionales aprobado por Decreto de Gobierno desde el año 2009, y mismo que debió hacerse efectivo desde enero del 2010 en adelante.

**SEGUNDO:** Así mismo se haga efectivo a todos/as los/as trabajadores/as municipales el pago del 3% de anualidad aprobado por el Concejo Municipal anterior desde el año 2009 en adelante. Dicho aumento del 3% en las anualidades se ha aplicado a partir del 2010 violentando el acuerdo tomado por el Concejo Municipal.

Sin otro particular, en espera de la respuesta correspondiente se suscribe:

  
**NURIA DAVIS SEGURA  
SECRETARIA GENERAL  
SINDICATO UTRAMUS**



**Notificaciones:** a la señora Nuria Davis Segura en la plataforma de servicios de la Municipalidad de Siquirres.

Siquirres, 12 de julio del 2010.

Señores

Miembros Concejo Municipal  
Sala de Sesiones Municipales

Estimados Señores:


En vista de que el Sindicato UTRAMUS tiene conocimiento de Denuncia e Investigación que realiza la Sucursal de la Caja Costarricense del Seguro en relación a los Contratos de Trabajadores No Asegurados hasta la fecha que laboran en la Actualidad para la Municipalidad; Situación que puede ocasionarle en el futuro un gasto millonario a éste Municipio en el caso de que la Caja obligue a la Municipalidad a pagarle todo el tiempo que estos Trabajadores han laborado sin que estén cubiertos por un Seguro; Solicitamos que en calidad de Superiores Jerárquicos se tome el acuerdo de Solicitarle a la Sucursal de la Caja Costarricense del Seguro Social — Agencia en Siquirres que Informe a la mayor brevedad posible el estado en que se encuentra dicha Investigación, toda vez que en la Actualidad pareciera que la Planilla de Trabajadores por Contrato es más grande que la de Empleados en propiedad.

Lo anterior nos preocupa como Dirigentes Sindicales y creo que debe ser de interés para los Miembros de este Concejo Municipal, ya que tenemos conocimiento que el año pasado se canceló a la Caja más de un millón de colones por concepto de multa por cuotas Obrero Patronales que no se reportaron a tiempo; De lo anterior tuvo conocimiento la Auditoría Interna, y los otros Departamentos que se encargan del Control del Presupuesto Municipal, De lo anterior solicitamos se tome nota y se investigue por parte de éste Concejo Municipal a efecto de que se Sienten las Medidas que correspondan y que se haga Devolución al Municipio del Monto cancelado, ya que a la fecha no se han tomado las Medidas del Caso para que los Responsables de dicha Omisión en los Reportes ante la Caja sean Obligados de acuerdo a la Ley a reintegrar estos, y a raíz de dicha Negligencia Administrativa la Municipalidad tuvo que cancelar una suma de dinero que debió pagarla El o Los Responsables de dicha falla.

Solicitamos además que en el futuro aquellas demandas que surjan y que obligue a la Municipalidad a cancelar sumas por concepto de Denuncias, Querellas o cualquier otro Juicio en donde se compruebe que las mismas acontecieron por Irresponsabilidad de la Administración, se Obligue de acuerdo a la Ley a que El o Los Responsables tengan que cancelar los montos fijados en Sentencia de su propio Peculio; Lo anterior obligará a que exista Prudencia y Razonabilidad a la hora enfrentar los miles de Litigios a los que se enfrenta este Municipio.

**NOTIFICACIONES: A MI PERSONA EN LA PLATAFORMA DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES LUGAR DONDE LABORO.**

POR JUNTA DIRECTIVA SINDICATO UTRAMUS/

  
NURIA DAVIS SEGURA



SECRETARIA GENERAL

**Presidenta Rios Myrie:** Consulta a la señora Nuria que si es el mismo documento que había entregado o es otro.

**Nuria Davis Segura:** Se presento un documento al Concejo del cual aun no tenemos respuesta, tenemos un derecho, dicho documento es sobre el aumento aprobado a los trabajadores y trabajadoras del sector profesional de la Municipalidad y del pago del 3% de anualidad aprobado por el Concejo Municipal anterior desde el año 2009 en adelante, estos documentos los enviaron a la comisión de jurídicos y hasta la fecha no hemos tenido una respuesta.

**Alcalde Edgar Cambronero Herrera:**

**Regidor Hidalgo Salas:** Realiza el siguiente comentario que lo que es bueno para la gansa es bueno para la gansa; indica que si es cierto lo del aumento a los profesionales, que se debe de poner a derecho a los demás empleados Municipales.

**Regidor Castillo Valverde:** Si bien es cierto doña Nuria el documento se envió a la comisión de Jurídicos, esta semana nos reunimos para poder dar un dictamen lo más pronto posible.

**Nuria Davis Segura:** Con respecto a la otra nota tenemos conocimiento de que existe una denuncia formalizada en C.C.S.S en relación a los Contratos de Trabajadores No Asegurados hasta la fecha que laboran en la Actualidad para la Municipalidad; Situación que puede ocasionarle en el futuro un gasto millonario a éste Municipio y esto se dio por negligencia administrativa, estas sumas de dinero pagadas a la caja no tenían que salir de dinero de la Municipalidad hay mas trabajadores por contrato que en planilla, también hay un caso de un señor apellido Nájera que tuvo un accidente en el trabajo y no estaba asegurado por la Municipalidad realizo la incapacidad por el INS y no le quisieron pagar, la ley establece que se debe de pagar una póliza.

**Regidor Hernández Sáenz:** Indica que esta denuncia es muy seria y que si las cosas no se aclaran o que si viene un cobro de la Sucursal C.C.S.S en el próximo presupuesto el no va aprobarlo.

**Alcalde Edgar Cambronero Herrera:** Por cortesía a los señores que hoy están presentes se les debía atender primero como estaba el orden del día ya que ellos vienen de largo y no al sindicato que es de aquí, pero respeto lo que el Concejo acordó de alterar el orden del día, lo que esta señora indica no es cierto no fue por negligencia mía, ahora como estamos en campaña política es bueno para algunos presentar ciertas cosas aquí, para desacreditar mi administración; eso que esta señora dice que mi administración ha sido negligente no me lo puede probar, las cosas que sean hecho han sido a beneficio del pueblo, siempre esta señora viene a ofender.

**Presidenta Rios Myrie:** Solicita al Concejo tomar un acuerdo para solicitarle a la Sucursal de la C.C.S.S nos indique mediante un informe si existe una denuncia o investigación sobre el asunto de los trabajadores por contrato de esta Municipalidad.

**SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA SOLICITARLE A LA SUCURSAL DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL — AGENCIA EN SIQUIRRES QUE MEDIANTE UN INFORME Y A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE COMUNICAR AL CONCEJO MUNICIPAL SI EXISTE ALGUNA DENUNCIA O INVESTIGACIÓN AL RESPECTO DE LOS TRABAJADORES POR CONTRATO QUE LABORAN EN LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES Y SI EXISTIERA TAL SE LE INDIQUE AL CONCEJO MUNICIPAL EN QUÉ ESTADO SE ENCUENTRA DICHA INVESTIGACIÓN.**

**ARTÍCULO II ACUERDO: 077  
ATENCIÓN A LOS SEÑORES EJECUTORES DEL PROYECTO DE LA UNA  
PARA EL PLAN REGULADOR**

**Lic. Sergio Rivera Jiménez:** Indica que ellos están a solicitud de lo acordado en sesión anterior, que el día de hoy traen un avance de lo prometido.

**Regidor Hernández Sáenz:** Comenta que en la sala de sesiones hay personas adultas y que no se escucho lo que el Lic. Sergio Rivera está diciendo a lo cual indica que se tenga más respeto y se haga silencio.

**Lic. Sergio Rivera Jiménez:** Pide al Concejo que se recuerden de la parte de Zonificación y de los tres reglamentos que son importantes para el plan regulador los cuales son **Reglamento de Zonificación del Uso del Suelo, Reglamento de Vialidad y Transporte, Reglamento General del Plan Regulador.**

**Regidor Umaña Ellis:** Menciona que una de las cosas más preocupantes es la zona montañosa que actualmente se convierten en potreros y que también lo intervienen para formar proyectos habitacionales; y a la vez consulta lo siguiente: ¿Si este Proyecto del Plan Regulador contiene alguna regulación para esta situación?

**Lic. Sergio Rivera Jiménez:** Una vez que entre el plan Regular se puede aplicar ya que el Reglamento así lo contempla, el tipo de uso de los suelos de ahí la importancia y la emergencia de hacer este plan Regulador, claramente esta que lo que este hecho no se puede cambiar pero si se podría regular y no seguir haciendo mal uso del suelo. Y si se puede prevenir esta situación. Así mismo el Lic. Sergio Rivera Jiménez explico los tres reglamentos fundamentales para el plan regulador **Reglamento de Zonificación del Uso del Suelo, Reglamento de Vialidad y Transporte, Reglamento General del Plan Regulador.**

**Arq. Antonio M Osorio. Máster en Planificación Urbana:** Comenta que estuvo examinando una tabla de cómo manejan la utilidad para las construcciones en este Cantón y que siempre los generadores de proyectos sacan el provecho para

ganar más dinero, que él lo sabe por el tipo y orden que tiene la ciudad, que no es lo mismo diseñar un construcción en una zona montañosa que una zona plana que la zona montañosa es de tipo lineal con un espacio muy pequeño que los lotes son angostos y largos a diferencia de una zona plana como Siquirres que esto no se debe aplicar que los lotes deben ser más amplios y no hacer construcciones tipo Hatillo, que para él la zona caribeña es de otra manera con más espacio en las construcciones que no aceptaría proyectos de este tipo, que hay que seguir un buen patrón que Siquirres tiene un clima cálido, pide al Concejo no cometer el error de aprobar algún proyecto tipo los Hatillos, que posteriormente a la aprobación de este Plan regulador todo empleado de la Municipalidad que tenga que ver con permisos para construcción deberá saber aplicar estos tres instrumentos Reglamento de Zonificación del Uso del Suelo, Reglamento de Vialidad y Transporte, Reglamento General del Plan Regulador, pero que el Plan Regulador no solo se vea para aprobar o no aprobar construcciones si no que se utilice a lo máximo, que cuenten con él si tiene que venir mas a explicar sobre el Plan Regular estará a disposición de hacerlo.

**Lic. Lidia Orias -Coordinadora:** Indica que según la carta envía por la señora Karenth O'connor Hernández Secretaria, Plan Regulador donde les solicitan referirse a 5 puntos que ellos han tomado todo esto en cuenta, que sean solicitado propuestas al INVU sean realizado proyecciones del 2015 al 2030, pero hasta que no esté totalmente la zonificación y que el incluir el Plan de Desarrollo Humano Local del Cantón de Siquirres. Sería correr fechas y atrasar en lo que se está trabajando, que esto se pude realizar una vez aprobado el Plan regulador que sería como reforzarlo o bien actualizar, pero que no pueden actualizar ahora porque nunca terminarían, pregunta al Concejo si han leído lo del Plan Estratégico, que les deja copia en la secretaria del Concejo de lo que se ha presentado actualmente y se disculpa por lo del 20 de mayo que fue que unos de sus compañeros tuvieron un inconveniente por la carretera que se encontraba cerrada y no pudieron llegar , que sería bueno llegar a una próxima reunión y que fuera a puerta cerrada, que mientras tanto ellos siguen trabajando, que cuando tengan una fecha se les indique.

**Regidor Umaña Ellis:** ¿Cuándo estaríamos Lidia recibiendo el producto final?

**Lic. Lidia Orias -Coordinadora:** Sería para noviembre; después entraría a otra etapa que sería la de los vecinos el proceso de consulta.

**Regidor Umaña Ellis:** Comenta este es un nuevo Concejo que sería conveniente que volvieran a tocar ciertos puntos.

**Regidor Castillo Valverde:** Aclara que el concejo le había solicitado a la comisión del Plan Regular un criterio en el cual ellos enviaron el oficio PRS-36-10 que envía la señora Karenth O'connor Hernández Secretaria, Plan Regulador que textualmente dice:

Señores  
Concejo Municipal de Siquirres S.M.  
Estimados señores:

*En la presentación realizada el 11 de junio del 2010, por la Universidad Nacional y por acuerdo de este ente superior, para que la Comisión manifestara el criterio sobre la aprobación de la etapa de Zonificación, la Comisión del Plan Regulador se remite a ustedes para informarles lo siguiente:*

*Que a pesar del esfuerzo que esta agrupación realiza por acelerar el estudio y análisis de esta etapa y que del mismo se desprendan observaciones las cuales para la Comisión del Plan Regulador no se encuentran especificadas y claras en los documentos para la aplicación de esta fase.*

*Es que informamos que esta representación no ha emitido criterio alguno pues en varias solicitudes realizadas a la Escuela de Ciencias Geográficas (Oficio N° PRS-35-10, del 22 de junio del 2010 y correos electrónicos, las cuales se adjunta copia) el cual se les solicita la respuesta con la urgencia del caso, no se ha pronunciado dando por solución que están reuniéndose con el equipo técnico para resolver y contestar a esta comisión dichas consultas.*

*Por lo tanto de manera muy respetuosa se les informa que por la responsabilidad que ataña a esta comisión el dar un criterio técnico, no enviará su resolución hasta no obstante la Universidad Nacional aclare las consultas realizadas. Esto no indica, ni exime que esta Comisión estará exigiendo la documentación hasta que la misma sea entregada en el "menor tiempo posible".*

*Agradeciendo de antemano su comprensión y sin otro particular se suscribe de usted.*

**Original Firmado**

**Plan Regulador  
Siquirres**

Karenth O'connor Hernández  
Secretaria, Plan Regulador



Cc. Archivo

Adjunto copias de correo electrónico, Oficio N° PRS-35-10

**Lic. Lidia Orias -Coordinadora:** Es justamente lo que nosotros estamos presentando hoy, el asunto fue que MIDEPLAN se atraso para entregarnos los fondos para trabajar, sería mejor seguir reuniéndonos para aclarar ciertos puntos.

**Ing. Leonel Somarribas Chavarria:** Esta fase en la cual estamos es muy importante me gustaría reiterar que hay un señor de apellido Chávez que

siempre nos busca ya que él tiene una propiedad en una zona agrícola, para consultar que se va realizar en esas zonas ya que ellos tienen otros planes para esas tierras, siendo así muy importante tomar en cuenta las consultas que hacen los ciudadanos antes de llegar a tener el plebiscito para evitar inconvenientes a la hora de la aprobación del Plan regulador.

**Sindica Marín Carmona:** Comenta que ellos están esperando una respuesta a la nota que leyó Arturo, porque una de las dudas es si ustedes han publicado una guía en cuanto a la lotificación.

**Lic. Lidia Orias -Coordinadora:** Menciona que incluir mas información de la que actualmente tienen sería difícil pero que se puede actualizar en los siguientes años y se puede asegurar que se incorpore más información.

**Regidor Castillo Valverde:** Compañeros sería volver a planear una sesión Extraordinaria para conocer más del tema.

**Presidenta Rios Myrie:** Agradece a los señores del Plan Regulador e indica que les estará avisando de una fecha posible para realizar nuevamente otra sesión Extraordinaria.

**Arq. Antonio M Osorio. Máster en Planificación Urbana:** Manifiesta al Concejo Municipal que cuenten con el Plan regulador lo más pronto posible, también dice que se debe aprender a trabajar en equipo para poder ganar como lo hizo el Equipo de Fútbol de España.

### **ARTÍCULO III ACUERDO: 078 LECTURA Y APROBACION DE ACTAS**

**Presidenta Rios Myrie:** En discusión la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N° 010.

**Regidora Quesada Murillo:** Indica que en la asistencia no aparece el señor Alcalde el cual si se encontraba en Sesión.

**Regidor Hidalgo Salas:** Indica que el la Pág. 6 el apellido que aparece del señor Guillermo "Ortellana" que se lea correctamente "Orellana".

**Presidenta Rios Myrie:** Indica que en la pág. 7 en el párrafo siete dice "Recinto" léase correctamente "domicilio".

**Alcalde Edgar Cambronero Herrera:** Quiero lean un veto que presente sobre la reglamento Sobre Gastos Fijos Y Adquisición De Bienes Y Servicios Competencia Del Alcalde Municipal.

**Regidor Hernández Sáenz:** Antes de aprobar el acta quiero que quede claro que se deben hacer las correcciones de Ortografía en las actas antes de subirla en la



Página de la Municipalidad ya que hay mucha gente que comenta sobre estos errores y esto se puede dar por dos cosas; uno la grabadora que se utiliza es muy mala o bien se debe utilizar la tecla de corrección de la computadora.

**CON LAS ANTERIORES ENMIENDAS SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 010.**

**ARTÍCULO IV ACUERDO: 079  
CORRESPONDENCIA**

1-Oficio número 65100-207-2010 que remite ICE en relación a la sesión extraordinaria del concejo municipal celebrada el día 07 de Julio donde los señores regidores y el señor Alcalde solicitaron volver a enviar las solicitudes planteadas por el ICE por el P.H. Reventazón con respecto a la reparación de vías cantonales y la ejecución de obras en vía pública.

**Alcalde Edgar Cambronero Herrera:** Este documento lo estará viendo la Junta vial el día de mañana.

**Regidor Umaña Ellis:** Plantea que se puede aprobar sujeto al visto bueno de la Junta Vial Cantonal.

**SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE APRUEBA TRASLADAR EL OFICIO 65100-207-2010 A LA JUNTA VIAL CANTONAL CON PREVIO VISTO BUENO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE EL ICE PUEDA REPARAR LAS VÍAS CANTONALES Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS EN LA VÍA PÚBLICA INDICADAS SEGÚN OFICIO NÚMERO 65100-207-2010 EMITIDO POR EL ICE. SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**Alcalde Edgar Cambronero Herrera:** Indica que el ya tiene el documento que no hay que remitirlo que se da como notificado.

**Presidente Ríos Myrie:** Señora secretaria que conste en el acta que el señor alcalde se da por notificado del asunto en particular.

2-Oficio número RH-118-2010 que remite Bach. Javier Betancourt Barquero Coordinador de Recursos Humanos indicando a los regidores propietarios a participar en la capacitación de Control interno la cual se llevara a cabo el día 22 de julio del presente año de las 8.am a 4:00 pm en la sala de Sesiones.

**SE TOMA NOTA Y SE DA POR ENTERADO EL CONCEJO MUNICIPAL.**

3-Veto Presentado por el Señor Alcalde Edgar Cambronero Contra Acuerdo

Municipal 070 Artículo III de Sesión Ordinaria Numero 010 Celebrada el 5 De Julio Del 2010 que textualmente dice.

VETO DE ACUERDO MUNICIPAL 070 ARTICULO III DE SESION ORDINARIA NUMERO 010

CELEBRADA EL

5 DE JULIO DEL 2010

SEÑORES CONCEJO MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Quien Suscribe EDGAR CAMBRONERO HERRERA MAYOR, DIVORCIADO UNA VEZ, VECINO DE SIQUIRRES, CEDULA NUMERO TRES CIENTO TREINTA Y CUATRO NOVECIENTOS TREINTA Y DOS en mi condición de Alcalde Municipal de Siquirres cedula de persona jurídica numero 3-014-042126 18, según resolución del Tribunal Supremo de Elecciones número 3955-E-2006, de las once horas cincuenta minutos del veintidós de diciembre del dos mil seis, juramentado en la sesión solemne del día cinco de febrero del año dos mil siete comparezco ante ese Concejo Interponiendo VETO CONTRA EL ACUERDO NUMERO 070 ARTICULO III DE SESION ORDINARIA NUMERO 010 CELEBRADA EL 5 DE JUNIO DEL 2010 por los siguientes motivos : PRIMERO: Que el Concejo Municipal tomo acuerdo NUMERO 070 ARTICULO III DE SESION ORDINARIA NUMERO 010 CELEBRADA EL 5 DE JUNIO DEL 2010 3- Conocido punto 3 del dictamen de Jurídicos que textualmente dice 3) En cuanto a la consulta DEL REGLAMENTO DE GASTOS FIJOS Y ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS consultado a la Comisión de Jurídicos, el mismo no constituye acuerdo municipal concreto, sino un acto normativo de alcance general, facultado el Concejo por el artículo 4) inciso a) 13 inciso c) 62 y 109 del Código Municipal y el monto fijado en el mismo debe atender a razones de proporcionalidad, equidad y eficiencia administrativa, siendo el mismo ponderado de acuerdo a esas reglas administrativas y financieras, por lo que se recomienda conocerlo en el seno del Concejo haciendo objetivizar y valorar dichas figuras, la presidenta somete a votación la siguiente moción

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

REGLAMENTO SOBRE GASTOS FIJOS Y ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS  
COMPETENCIA DEL ALCALDE MUNICIPAL

El Concejo Municipal de Siquirres de conformidad con las atribuciones que le confieren los artículos 4) inciso a) 13 inciso c) 62 109 del Código Municipal Ley 7794 del 30 de abril de 1998 dicta el presente reglamento sobre la regulación de gastos fijos y adquisiciones de bienes y servicios competencia del Alcalde Municipal.

Considerando:

Primero: Que el artículo 170 de la Constitución Política, así como el artículo 4 del Código Municipal reconocen la autonomía política, administrativa y financiera de las municipalidades.

Segundo: Que de conformidad con la normativa citada el Concejo Municipal de Siquirres, en ejercicio de la potestad establecida en la Constitución Política, procede a reglamentar el inciso e) del

artículo 13 y 109 de la Ley W 7794 del treinta de abril de mil novecientos noventa y ocho, sobre gastos fijos y la adquisición de bienes y servicios que estén bajo competencia del Alcalde Municipal y caja chica.

Tercero: Este Concejo Municipal en uso de sus prerrogativas legales que otorgan la Constitución Política y el Código Municipal.

Por tanto: Se acuerda dictar el siguiente reglamento: Artículo 1º—La Municipalidad de Siquirres se registrará para todo aspecto relacionado con la adquisición de bienes y servicios, que debe realizaren cumplimiento de sus atribuciones por el Código Municipal, La Ley de Contratación Financiera de la República, así como toda normativa vinculante en esta materia o el caso específico.

Artículo 2º Se autoriza al Alcalde Municipal para realizar compras o adquisiciones de bienes y servicios, así como suscribir gastos fijos y convenios en los cuales la Municipalidad de Siquirres actúe como parte hasta por la suma de 500.000,00 (Quinientos mil colones exactos).

Artículo 3º Semestralmente rendirá el Alcalde Municipal un informe al Concejo Municipal, el cual contendrá los egresos que hubiese autorizado, lo anterior de conformidad con el artículo 17 inciso f), del Código Municipal.

Artículo 4º--Cuando el bien, servicio o consenio a contratar supere el monto señalado en el numeral anterior, será necesario que el Alcalde obtenga la respectiva autorización por parte del Concejo Municipal para lo cual dirigirá la solicitud debidamente fundamentada, así como expresa mención de la partida presupuestaria con la que cubrirá dicha adquisición\_

Artículo 5º--Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial la Gaceta Siquirres 28 de junio del 2010.

SOMETIDO A VOTACION POR APRUEBA EL FONDO DE LA MOCION DEL REGLAMENTO SOBRE GASTOS FIJOS Y ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE COMPETENCIA DEL ALCALDE MUNICIPAL SEGÚN LO CONFIERE ARTICULO 4) INCISO A) 13 INCISO C) 62 Y 109 DEL CODIGO PRINCIPAL DE LA LEY 7794 DEL 30 DE 1998 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO PUBLICAQUESE VOTAN A FAVOR, RIOS MYRIE, CASATILLO VALVERDE, HIDALGO SALAS, UMAÑA ELLIS, HERNANDEZ SAENZ VOTA EN CONTRA QUESADA MURILLO, BALLESTERO UMAÑA

SEGUNDO Que el acuerdo vetado, obviamente contiene vicios de legalidad, y oportunidad, ya que el Concejo de la Municipalidad de Siquirres toma dicho acuerdo contraviniendo lo dispuesto por el artículo 44 del Código Municipal que establece Los acuerdos se tomarán previo dictamen de una Comisión y deliberación subsiguiente, a pesar de que Concejo envió para conocimiento de la Comisión de Jurídicos dicho Reglamento La comisión técnicamente no emite dictamen alguno pues dice " En cuanto a la consulta del REGLAMENTO DE GASTOS FIJOS Y ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS consultado a la COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS, el mismo no constituye un acuerdo Municipal concreto, sino un acto normativo de alcance General, facilitado el

Concejo por el artículo 4 ) inciso a) 13 inciso c) 62 y 109 del Código Municipal concreto sin un acto normativo de alcance general, y el monto fijado en el mismo debe atender a razones de proporcionalidad, equidad y eficiencia administrativa, siendo el mismo ponderado de acuerdo a esas reglas administrativas y financieras, por lo que se recomienda conocerlo dentro del seno del Concejo haciendo objetivizar y valorar dichas figuras ", es decir según la recomendación de la Comisión es que el Concejo que debería dictar el reglamento, para tal efecto motivar o fundamentar la normativa atendiendo a principios de proporcionalidad, en el caso que nos ocupa por ejemplo el monto a contratar mediante el proceso de Contratación Directa de obra no publica autorizada por la Contraloría General de la República a la Municipalidad de Sigüeres es de SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL COLONES y por para obra pública es de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL COLONES, si lo comparamos con el monto autorizado por Concejo para que el Alcalde pueda contratar directamente en un caso de doce veces menor y en la otro de dieciocho veces menor de lo autorizado por la Contraloría General de la República por lo que existe una clara violación al principio de proporcionalidad, además que no existe justificación porque se autorizo ese monto para contratar al señor Alcalde. En cuanto a los principios de equidad y eficiencia administrativa, es claro que el monto autorizado en el Reglamento tampoco se ajusta a los mismos, ya que si la Contraloría sustentada en criterios técnicos aumenta anualmente el monto de contratación directa a la Municipalidad de Siquirres y otros entes, para dar mayor eficiencia y agilidad a la Administración en gestión de contratación administrativa, el monto acordado por el Concejo en este Reglamento para que el Alcalde pueda contratar sin su autorización, viene a contravenir esta disposición, ya que el Alcalde debería poner en conocimiento del Concejo la mayoría de contrataciones para su autorización, que el Conejo Municipal es órgano deliberativo de índole político, al cual se someten muchos asuntos para su conocimiento, siendo que sus miembros no son funcionarios públicos y no se dedican a tiempo completo, esta situación impediría que las contrataciones puedan ser aprobadas con la celeridad necesaria, pues los plazos para adjudicar contrataciones son muy cortos, que tampoco se expusieron criterios técnicos que justifiquen porque la administración seria más eficiente autorizando por un monto menor al señor Alcalde para las contrataciones, que todo lo anterior tendría como resultado una administración poco eficiente y ágil. Que el acuerdo vetado no cumplió con lo establecido en el artículo 46 del Código Municipal, en el sentido que si bien es cierto fue enviado a trámite de comisión, la misma no emitió criterio alguno, por el mismo adolece del expediente respectivo y de las mociones que se presentaron durante el debate de su aprobación.

TERCERO En el acuerdo aquí vetado por parte del Concejo, es falto de fundamentación o motivación puesto que se hecha de menos las razones de hecho de derecho que tuvieron los miembros del Concejo para tomar ese Acuerdo, mas aún no teniendo dictamen de comisión.

#### FUNDAMENTO LEGAL

Se fundamenta el presente veto por razones de ilegalidad e inoportunidad en lo dispuesto por los artículos) 11 39, 41, 173 de la Constitución Política, 17 inc. d), 44, 46, 153, 156, 158 del de Código

Municipal R-DC- 27 2010 CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA Despacho Contralor  
San José a las once horas del nueve de febrero del dos mil diez

PETITORIA

Pido a ese Concejo acoger el veto solicitado o en su defecto se eleve en Alzada al Tribunal  
Contencioso Administrativo para que resuelva conforme a Derecho

NOTIFICACIONES

Oficina del Alcalde en la Municipalidad de Siquirres.



**Regidor Hernández Sáenz:** Me gustaría que se incluya la resolución N° 1640-2009 al expediente.

**Presidenta Rios Myrie:** Somete a votación trasladar el veto presentado por el señor Alcalde en contra del acuerdo 070 Artículo III de Sesión Ordinaria Numero 010 Celebrada el 5 De Julio Del 2010 a la comisión de jurídicos para que se emita un criterio y resolver en la próxima sesión.

**SOMETIDO A VOTACIÓN SE ACUERDA TRASLADAR A LA COMISIÓN DE JURÍDICOS EL VETO EN CONTRA DEL ACUERDO 070 ARTÍCULO III DE SESIÓN ORDINARIA NUMERO 010 CELEBRADA EL 5 DE JULIO DEL 2010 PRESENTADO POR EL SEÑOR ALCALDE PARA QUE SE EMITA UN DICTAMEN Y SEA RESUELTO PRÓXIMA EN LA SESIÓN ORDINARIA.**

**VOTAN A FAVOR: UMAÑA ELLIS, HIDALGO SALAS, HERNÁNDEZ SÁENZ, RIOS MYRIE, CASTILLO VALVERDE, BALLESTERO UMAÑA.**

**VOTA EN CONTRA: QUESADA MURILLO**

Se deja constancia que la regidora Quesada Murillo razono su voto de la siguiente forma: que primeramente no conoce dicha resolución que hasta hoy la está viendo y no vota enviar a jurídicos el veto porque ella está a favor del veto presentado por el señor Alcalde.

**4-**Oficio número 083-10 que remite el señor Auditor Interno Edgar Carvajal G solicitando autorización para participar con dos cupos, en la capacitación del día 13 de Julio que se llevara a cabo en la ciudad de Guápiles un seminario sobre “Agotamiento de la Vía administrativa en el proceso Contencioso Administrativo”

**SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA A QUE ASISTA EL SEÑOR AUDITOR INTERNO EDGAR CARVAJAL G Y SU ASISTENTE AL SEMINARIO “MEDIDAS CAUTELARES Y EL AGOTAMIENTO DE LA VÍA ADMINISTRATIVA EN EL NUEVO PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO A REALIZARSE EL DÍA MARTES 13 DE JULIO DEL 2010, ASÍ MISMO SE ACUERDA EL PAGO DE LA INVERSIÓN A DICHA CAPACITACIÓN QUE TIENE UN COSTO DE €18.000.00 POR PERSONA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5-Oficio número S.C.285-10 que remite el señora secretaria del Concejo Dinorah Cubillo Ortiz solicitando autorización para participar, en la capacitación del día 13 de Julio que se llevara a cabo en la ciudad de Guápiles un seminario sobre “Agotamiento de la Vía administrativa en el proceso Contencioso Administrativo”

**SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA A QUE ASISTA LA SEÑORA DINORAH CUBILLO ORTIZ AL SEMINARIO “MEDIDAS CAUTELARES Y EL AGOTAMIENTO DE LA VÍA ADMINISTRATIVA EN EL NUEVO PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO A REALIZARSE EL DÍA MARTES 13 DE JULIO DEL 2010, ASÍ MISMO SE ACUERDA EL PAGO DE LA INVERSIÓN A DICHA CAPACITACIÓN QUE TIENE UN COSTO DE €18.000.00 POR PERSONA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6-Oficio número HA-ARS-S-DA-0544-2010 que remite la Dra. Karen Mayorga Quirós Directora a.i del área rectora de salud Siquirres dando respuesta al Oficio MS-323-2010 con copia al Concejo Municipal.

**SE TOMA NOTA.**

7- Recurso Extraordinario de Revisión y Nulidad Concomitante presentado por la señora Floralia Duarte Duarte que textualmente dice:

**Señores  
CONCEJO MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES.  
S. D.**

**Estimados señores:**

**Quien suscribe FLORALIA DUARTE DUARTE, c.c. SEQUEIRA DUARTE, mayor, divorciada una vez, de oficios del hogar, cédula de identidad 5-096186, vecina de Siquirres respetuosamente me presento ante ese Concejo Municipal, por tener interés legítimo y ser una de las beneficiarias a interponer RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISION Y NULIDAD CONCOMITANTE del ACUERDO: 062 ARTÍCULO VI, de SESIÓN ORDINARIA No. 009, celebrada por el Concejo Municipal el veintiséis de junio del dos mil diez.**

**Lo anterior con fundamento en los siguientes**

**HECHOS:**

PRIMERO: Que el Concejo acogió moción del regidor Alexis Hernández, quien hizo mención a existencia de acuerdo anterior 1072, aprobado en sesión ordinaria 188 del 7 de diciembre del 2009 donde supuestamente el acuerdo anterior ordenaba recoger equipo de cómputo y máquinas de

coser. Que lo anterior es falso y ello convierte el acuerdo ahora tomado en un acuerdo falto de motivación.

SEGUNDO: Que en sesión EXTRAORDINARIA No. 202, celebrada por el Concejo Municipal el 15 de marzo del dos mil diez, ante solicitud de la ASOCIACION DE MUJERES MICROEMPRESARIAS LA COLMENITA DE LA ESPERANZA Y CECINA DE SIQUIRRES, para que nos donara las máquinas de coser , el Concejo tomó el acuerdo que señala, " SOMETIDO A VOTACIÓN SE ACUERDA LA DONACION CUANDO ESTELA LEGALMENTE CONSTITUIDAS COMO ASOCIACION."

TERCERO. Que la Asociación se encuentra debidamente constituida en el Registro de Asociaciones del Registro Nacional al tomo 533, asiento 14387y cuenta con cédula jurídica número 3-002-373692.

Consecuentemente se cumplió con el requisito establecido por el Concejo Municipal y el acuerdo firme respectivo.

CUARTO: Que posteriormente y mediante el acuerdo que se recurre se pretende derogar el acuerdo firme de donación y en ese tanto el acuerdo en mención a todas luces **ES ABSOLUTAMENTE NULO** recurriendo a la regla general del principio de intangibilidad de los actos propios, que consiste en que la Administración **NO PUEDE ANULAR UN ACTO DECLARATIVO DE DERECHOS PARA EL ADMINISTRADO**. Como los señores regidores saben la única forma mediante la cual la Administración puede revocar un acto es mediante un proceso de lesividad, que para mayor ilustración consiste en juicio que se tramita conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 35 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa. En otras palabras, a la Administración, en este caso al Concejo Municipal, le está vedado volver sobre sus propios actos, pues los actos administrativos no son revocables cuando crean, declaran o reconocen derechos en favor de terceros.

QUINTO: Que a mayor abundamiento me permito citar lo resuelto recientemente por el TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. SECCIÓN SEGUNDA. Anexo A del Segundo Circuito Judicial de San José, ver entre otras la resolución de las nueve horas del veinte de agosto del dos mil nueve en Proceso ordinario de lesividad tramitado ante el JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA, interpuesto por el ESTADO contra JOSÉ MIGUEL CÓRDOBA DE LA O, que literalmente dice:

**" IV.- DE LOS PROCESOS DE LESIVIDAD COMO GARANTÍA EN FAVOR DE LOS DERECHOS DEL ADMINISTRADO.-**

Previo al análisis del recurso formulado, estima este Tribunal, pertinente hacer una breve referencia de la especialidad de los procesos de lesividad; en tanto están dispuestos como una **GARANTÍA PARA EL ADMINISTRADO,** en tanto se parte del principio de intangibilidad de los actos propios, como derivado directo de los artículos 34 y 45 de la Ley Fundamental, en los que se recoge la protección a los derechos adquiridos y situaciones jurídicas **consolidadas, QUE IMPIDEN, EN PRINCIPIO, QUE LA ADMINISTRACIÓN REVIERTA EN FORMA ARBITRARIA O ANTOJADIZA LOS ACTOS DECLARATIVOS DE DERECHOS SUBJETIVOS, POR LO QUE, DEBE ACUDIR A LA INTERVENCIÓN DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES PARA LA IMPUGNACIÓN DE ÉSTOS POR ESTIMARLO " LESIVO " -DEL INTERÉS PÚBLICO, POR RAZONES DE ORDEN ECONÓMICO O DE OTRA NATURALEZA SOBRE LA BASE DE ABSOLUTA NO EVIDENTE Y NO MANIFIESTA O RELATIVA,** lo que conlleva a su pretensión de eliminación del mundo jurídico, proceso en el que se debe seguir la garantía del debido proceso constitucional, como derecho fundamental. En efecto, en diversos fallos –entre otros, ver las sentencias número 2753-93, 4596-93, 58594, 2186-94, 2187-94 y 899-95 –,la Sala Constitucional desarrolló la doctrina de la teoría de la intangibilidad de los actos propios, al que, inclusive le dotó de rango constitucional, al sustentarlo en los principios de irretroactividad e intangibilidad del patrimonio (artículos 34 y 45 de la Constitución Política); **EN VIRTUD DEL CUAL, CUANDO EXISTA UN ACTO DECLARATORIO DE DERECHOS SUBJETIVOS, ÉSTE DEVIENE INMODIFICABLE PARA LA ADMINISTRACIÓN,** salvo que utilice las vías previstas por el ordenamiento jurídico para su revocación o anulación, reguladas en los artículos 154 y 155 y 173 de la Ley General de la Administración Pública, y 10 y 35 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Fundamento el presente recurso de revisión extraordinaria a tenor de lo dispuesto en los artículos 34 y 35 de la Constitución Política; 53 y 157 del Código Municipal, artículos 154, 155, 158 y 183 de la Ley General de la Administración Pública, y 10 y 35 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa

**PRETENSION:**

**1) SE DECLARE ABSOLUTAMENTE NULO EL ACUERDO:** 062 ARTÍCULO VI, de SESIÓN ORDINARIA No. 009, celebrada por el Concejo Municipal el veintiséis de junio del dos mil diez.

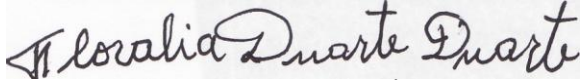
**2) SE DECLARE Y RECONOZCA LOS DERECHOS SUBJETIVOS DE LA ASOCIACION QUE NOS FUERON OTORGADAS POR ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL, MENCIONADO**

**CUESTIONES DE TRÁMITE:**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 157 del Código Municipal que establece que a fin de que el acto no surta ni siga surtiendo efectos, el acuerdo recurrido, solicito:

- a) Se ordene suspender el trámite de concurso ordenado por el acuerdo.
- b) Se ordene suspender cualquier otro trámite orientado a cumplir con el acuerdo impugnado.

NOTIFICACIONES: Oiré en el correo electrónico alvaloba@ice.co.cr  
**FLORALIA DUARTE DUARTE, c.c. SEQUEIRA DUARTE**



**SOMETIDO A VOTACIÓN SE TRASLADA EL RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN Y NULIDAD CONCOMITANTE DEL ACUERDO 062 ARTÍCULO VI DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 009 A LA COMISIÓN DE JURÍDICOS PARA UN RESPECTIVO ANÁLISIS Y DICTAMEN AL CONCEJO MUNICIPAL.**

**VOTAN A FAVOR: UMAÑA ELLIS, HIDALGO SALAS, HERNÁNDEZ SÁENZ, RIOS MYRIE, CASTILLO VALVERDE, BALLESTERO UMAÑA.**

**VOTA EN CONTRA: QUESADA MURILLO**

**8-** Oficio sin número que remite la señora Keila Jackson Sánchez apelando ante el Concejo Municipal la resolución 01-10 del 28 de Junio emitida por la señora Anais Hernández Monge Alcaldesa a.i.

**Edgar Cambronero Herrera:** menciona que es una mala costumbre de construir cuando el Municipio esta cerrado entre sábado y domingos, que eso fue lo que paso con esta construcción que la levantaron un fin de semana, que no se puede permitir este tipo de construcciones y que ojala tomen un acuerdo razonable.

Regidor Umaña Ellis: Comenta que es muy lamentable ver el desorden que hay con los permisos de construcción

**SOMETIDO VOTACION POR UNANIMIDAD SE ACUERDA TRASLADAR EL OFICIO PRESENTADO POR LA SEÑORA KEILA JACKSON SANCHEZ A LA COMISION DE JURIDICOS PARA QUE EXTIENDA AL CONCEJO UN DICTAMEN SOBRE EL MISMO.**

**9-** Oficio sin número que presenta la señora sindica Kathia Marín Carmona solicitándole al Concejo Municipal la autorización para que el señor Mauricio



Mora Proveedor Municipal para publicar la partida modificada, compra de computadoras Escuela Seis Amigos que fue aprobada en la sesión Nº 007 del día 14 de Junio del 2010.

**SOMETIDO A VOTACION POR UNANIMIDAD SE ACUERDA AUTORIZAR AL SEÑOR JOSE MAURICIO MORA POVEDOR MUNICIPAL PARA PUBLICAR LA PARTIDA MODIFICADA DE COMPRA DE COMPUTADORAS ESCUELA SEIS AMIGOS.**

**10-**Oficio sin número que remite el señor Carlos Luis Pérez Carrillo Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de San Carlos de Pacuarito indicando el problema actual que tiene las comunidades Waldeck, Fama, San Carlos, San Pablo y la Perla con respecto a los asaltos, bajonazos e intentos de homicidio y que esto se da por la calle publica destino hacia la Perla en finca Triple Tres la parte conocida como el bambusal.

**SOMETIDO A VOTACION POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA SOLICITARLE A LAS FINCAS BANANERAS DE CORBANA Y FINCA BANANERA EL PORVENIR LA CORTA DEL BAMBU UBICADA EN EL TRAYECTO HACIA LA PERLA EN FINCA TRIPLE TRES CONOCIDA COMO EL BAMBUSAL. ASI MISMO SE ACUERDA SOLICITARLE AL DELEGADO CANTONAL DE SIQUIRRES REALIZAR MAS VIGILANCIA EN EL MENCIONADO LUGAR.**

**11-**Oficio sin número que remite el Comité de Persona Joven de Siquirres dando recomendación para sugerir con todo respeto a la señorita Risma Sandi Alvarado para el puesto de Presidente en el año en curso.

**SE TOMA NOTA.**

**12-**Oficio sin número que remite el Msc. Clarence Crawford Mac Donald Director del Colegio Técnico Profesional Padre Roberto Evans Sauder de Siquirres solicitando el permiso para realizar un Bingo el día 06 de Agosto del año en curso y aportando el visto bueno del Consejo de Distrito Primero.

**SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE APRUEBA PATENTE TEMPORAL PREVIA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS PARA EL DIA 06 DE AGOSTO A FAVOR DEL COLEGIO TÉCNICO PROFECIONAL PADRE ROBERTO EVANS SAUDER DE SIQUIRRES**

**13-**Oficio número 0810-369-2010 que remite el señor Salvador López Alfaro Director General del ICE indicando que en conocimiento del acuerdo 035 del artículo V de la sesión ordinaria 006 del Concejo Municipal de Siquirres fecha del 07 de Junio relacionado con el manejo de desechos Sólidos en el Cantón de Siquirres reiterando que el Instituto Costarricense de Electricidad a manifestado

el compromiso en diferentes ocasiones de apoyar a la Municipalidad de Siquirres en el manejo integral de los desechos del Cantón.

**SE TOMA NOTA.**

**14-** Oficio sin número que remite el señor Guillermo Zúñiga Chaves Presidente de la comisión permanente de asuntos Hacendarios consultando el criterio de esta institución sobre el proyecto " Derogatoria del artículo 19 de la Ley de impuesto solidario para el fortalecimiento de programas de vivienda", Ley 8683 de 19 de Noviembre del 2008 Expediente N° 17581 publicado en la Gaceta N° 234 del 02 de diciembre del 2009.

**SE TOMA NOTA.**

**15-** Oficio sin número que remite el señor Guillermo Zúñiga Chaves Presidente de la comisión permanente de asuntos Hacendarios consultando el criterio de esta institución sobre el proyecto " Reforma Parcial a la Ley de Impuesto sobre bienes inmuebles, N° 7509 " Expediente N° 17559 publicado en la Gaceta N° 224, Alcance N°46, del 18 de noviembre del 2009.

**SE TOMA NOTA.**

**16-** Oficio número CJ-034-06-10 que remite la Licda. Nery Agüero Montero jefa de Comisión de asuntos jurídicos de la Asamblea Legislativa consultando el criterio de esta institución del Expediente N° 17195" Ley que crea las sociedades comunales de responsabilidad limitada" cuyo texto fue publicado en la Gaceta N° 218 del 11 de noviembre del 2008.

**SE TOMA NOTA.**

**17-** Oficio número DI-057-2010 que remite el señor Adolfo Gamboa Mena de obras y Servicios Municipales solicitándole a los Concejos Distritales indicar las áreas de cada distrito que estén destinadas a ese efecto y debidamente inscritas a la Municipalidad.

**SE TOMA NOTA.**

**18-** Oficio sin número que remite el señor Linford Mc Farlane Woolery solicitando al Concejo municipal una inspección que se requiere para declarar un camino público, dicho camino se ubica en los lotes de la futura urbanización Mc Farlane en barrio Siquirritos de la pulpería don Pedro 500 metros al Oeste.

**SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA SOLICITARLE AL SEÑOR ALCALDE QUE POR MEDIO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL CANTONAL SE REALICE UNA INSPECCIÓN EN LOS LOTES DE LA FUTURA URBANIZACIÓN MC FARLANE EN BARRIO SIQUIRRITOS DE LA**

**PULPERÍA DON PEDRO 500 METROS AL OESTE, ESTO CON EL FIN DE VER SI DICHO CAMINO CUMPLE CON LAS MEDIDAS RESPECTIVAS PARA QUE SE PUEDA DECLARAR PÚBLICO. ASÍ MISMO BRINDAR UN INFORME DE LA INSPECCIÓN AL CONCEJO MUNICIPAL LO MÁS PRONTO POSIBLE.**

19- Oficio sin número que remite la señora Mireya Arana Aralla Presidenta de la Asociación de desarrollo Integral de Cimarrones indicando que en el Distrito de Pacuarito se dan tramites de permisos en forma anómala por parte de la sindica Miriam Hurtado Rodríguez.

**SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE TRASLADA EL OFICIO PRESENTADO POR LA SEÑORA MIREYA ARANA ARALLA PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CIMARRONES A LA COMISIÓN DE JURÍDICOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

20- Oficio que remite el señor Rafael A Sanabria Chacón solicitando al Concejo Municipal realizar un alineamiento del Camino Vecinal que va del Salón Comunal de los Llanos de Florida a la antigua línea férrea.

**SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA SOLICITARLE AL SEÑOR ALCALDE QUE POR MEDIO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL CANTONAL SE REALICE UNA INSPECCIÓN DEL CAMINO VECINAL QUE VA DEL SALÓN COMUNAL DE LOS LLANOS DE FLORIDA A LA ANTIGUA LÍNEA FÉRREA (52 MILLAS) ESTO CON EL FIN DE REALIZAR UN ALINEAMIENTO DE ESE CAMINO.**

21- Oficio sin número que remite la señora Amelia Córdoba Murillo Presidente de la junta de Salud ASS invitando al Concejo el día 7 de julio a las 1:30 pm para ver los avances de la construcción del CAIS de Siquirres.

**SE TOMA NOTA.**

22- Oficio número DE-1500-10-06 que remite el Ing. Olman Vargas Zeledón Director Ejecutivo del Colegio Federado de Ingenieros y de arquitectos de Costa Rica indicando a los Concejos Municipales que cuando se contrate un profesional relacionado con Agrimensura, Catastro y topografía deben solicitarles certificación emitida por el Colegio Federado de Ingenieros y de arquitectos de Costa Rica y asimismo necesitan el listado de los profesionales en topografía que laboren para la Municipalidad de Siquirres.

**SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA TRASLADAR EL OFICIO NÚMERO DE-1500-10-06 QUE REMITE EL ING. OLMAN VARGAS ZELEDÓN DIRECTOR EJECUTIVO DEL COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y DE ARQUITECTOS DE COSTA RICA AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE HAGA LLEGAR LA LISTA SOLICITADA POR EL ING. OLMAN VARGAS ZELEDON.**

**23-** Oficio sin número que remite la señora Elsie Otárola Murillo Secretaria del Comité de Caminos de Florida solicitando al Concejo Municipal una sesión extraordinaria en la Comunidad de Florida.

**SE TOMA NOTA.**

**24-** Oficio número CCDRS 40-2010 que remite Lic. Alfonso Lewis Brown presidente CCDRS enviado copia a la señora presidenta Licda. Krysbell Rios Myrie aclarando algunos puntos solicitados por padres de familias respecto a las contrataciones de Instructores, que realiza el Comité Cantonal Deportes y Recreación Siquirres.

**Regidor Hidalgo Salas:** Comenta que los Sábados no se le puede cobrar a nadie ya que los contratos del comité se trabajan los Sábados por tal razón le parece extraño que alguien pueda cobrar, indica que el caso es con el entrenador de yudo debe de trabajar los sábados fuera de ahí el padre de familia debe de pagar como todo profesional.

**Alcalde Edgar Cambronero Herrera:** El señor puede cobrar fuera de sus horas establecidas en el contrato por el comité de Deportes pero si utiliza las instalaciones del Comité de Deportes el debe cancelar un porcentaje al comité de deportes de lo que cobre de lo contrario es un cobro indebido y eso es un delito.

**Regidor Hidalgo Salas:** Menciona que él ha participado antes con el comité de deportes dando clases a niños y niñas para los juegos nacionales y lo ha hecho casi 14 años de gratis para la escuela de formación deportiva y que era el comité de Deportes quien le pagaba en las horas establecidas por el comité cantonal que fuera de ahí seria otra cosa, y el otro punto que menciona don Edgar es otra cosa y si debería pagar un porcentaje al comité.

**SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA TRASLADAR EL OFICIO CCDRS 40-2010 PRESENTADO POR EL COMITÉ DE DEPORTES A LA COMISIÓN DE JURÍDICOS.**

**25-** Oficio sin número que remite el señor Rodolfo Wilson Wilson solicitando al Concejo Municipal anular el nombramiento de segunda Vicealcaldesa en sustitución del Alcalde Municipal, la señora Anais Hernández Monge.

**Regidor Hidalgo Salas:** Don Edgar una pregunta ¿el señor Don Rogelio renuncio?

**Alcalde Edgar Cambronero Herrera:** No ha renunciado.

**Presidenta Rios Myrie:** somete a votación para enviar el documento presentado por Rodolfo Wilson Wilson a la comisión de jurídicos.

**SOMETIDO A VOTACIÓN SE TRASLADA EL OFICIO PRESENTADO POR EL SEÑOR RODOLFO WILSON WILSON DONDE SOLICITA AL CONCEJO MUNICIPAL ANULAR EL NOMBRAMIENTO DE SEGUNDA VICEALCALDESA EN SUSTITUCIÓN DEL ALCALDE MUNICIPAL POR MOTIVO DE VACACIONES, LA SEÑORA ANAIS HERNÁNDEZ MONGE A LA COMISIÓN DE JURÍDICOS PARA UN DEBIDO ANÁLISIS Y DICTAMEN DE COMISIÓN AL CONCEJO MUNICIPAL.**

**26-** Oficio número DCMS-82-2010 que remite el señor Alcalde Edgar Cambronero Herrera donde envía la distribución correspondiente a los Concejos de distrito con el Fin que presenten sus proyectos a incluirse en el Presupuesto Ordinario 2011.

**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES PRESUPUESTO ORDINARIO 2011**

Distrito	Población	Monto Población	Extensión	Monto Extensión	IDS-99	100-IDS	%	Monto pobreza	Monto Total Asignado
<b>SIQUIRRES</b>	<b>59,171</b>	<b>31,250,000.00</b>	<b>860.2</b>	<b>31,250,000.00</b>	<b>36.4</b>	<b>332.6</b>	<b>100.0</b>	<b>62,500,000.00</b>	<b>125,000,000.00</b>
Siquirres	35,647	18,750,000.00	373.3	13,125,000.00	48.4	51.6	15.5%	9,687,500.00	<b>41,562,500.00</b>
Pacuarito	9,764	5,000,000.00	218.0	7,812,500.00	44.0	56.0	16.8%	10,500,000.00	<b>23,312,500.00</b>
Florida	2,168	937,500.00	93.0	3,125,000.00	39.3	60.7	18.3%	11,437,500.00	<b>15,500,000.00</b>
Germanía	2,665	2,187,500.00	32.5	2,187,500.00	51.8	48.2	14.5%	9,062,500.00	<b>13,437,500.00</b>
Cairo	4,937	2,500,000.00	106.2	3,750,000.00	39.1	60.9	18.3%	11,437,500.00	<b>17,687,500.00</b>
Alegría	3,990	1,875,000.00	37.2	1,250,000.00	44.7	55.3	16.6%	10,375,000.00	<b>13,500,000.00</b>

**SE TOMA NOTA.**

**27-** Oficio número A.T.083-2010 que remite la Licda. Leidy Serrano Álvarez en la cual indica que en vista la aprobación del Concejo Municipal, para la aplicación de la amnistía Tributaria, somete a consideración la participación de ésta oficina, para aclarar incidencia del acuerdo en los ingresos y en la cultura tributaria; ante el Órgano Colegiado.

**Regidor Castillo Valverde:** Indica que la aplicación de la amnistía Tributaria aplica el 10 de agosto.

**Regidor Hernández Sáenz:** A mí me queda una duda en cuanto a la plata ¿Porque Pacuarito tiene más recursos que Germania?

**Alcalde Edgar Cambronero Herrera:** Esto se da de acuerdo a la población.

**SE TOMA NOTA.**

**Presidenta Rios Myrie:** Somete a votación para alterar el orden día para atender a la señorita Risma Sandi Alvarado.

**SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE APRUEBA LA ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA ATENDER A LA SEÑORITA RISMA SANDI ALVARADO EN NOMBRAMIENTOS.**

**ARTÍCULO V ACUERDO: 080  
NOMBRAMIENTOS**

**Risma Sandi Alvarado:** Comenta al Concejo Municipal que ella es actualmente miembro del comité de Persona Joven aproximadamente dos años, que es estudiante de Ingles y que conoce el manejo de este comité que ella continuara con lo de campamentos, indica que los campamentos son una buena opción, que en ellos se da a conocer la Ley de la persona Joven , otros temas como la drogadicción, sexualidad, como también la formación de nuevos líderes, que quieren seguir haciendo charlas en los Colegios, pintar el logo de la persona joven en los pollitos de la plaza, menciona también crear una página web, que para ella es reconfortante aportar algo a su comunidad, que espera el apoyo del Concejo municipal y agradece el espacio brindado.

**Presidenta Rios Myrie:** Somete a votación para nombrar a la representante como presidente de la persona joven a las siguientes candidatas.

Para la elección de **PRESIDENTE** la Candidatas propuestas son las señoras (itas):

**1-RISMA SANDI ALVARADO:  
2-YENISEY WILSON MONTOYA**

El resultado de la votación es el siguiente:

**1-RISMA SANDI ALVARADO=3  
2-YENISEY WILSON MONTOYA= 3**

Se deja constancia que el señor Regidor Ballestero Umaña se abstuvo de votar porque no le dieron el uso de la palabra y que se la quitaron sin razones.

**Presidenta Rios Myrie:** Indica que por qué dar la votación de la siguiente forma se resolverá el día lunes en sesión ordinaria para volver a someter a votación el representante como presidente de la persona joven.

**ARTÍCULO VI ACUERDO: 081**

## **INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE**

**1-** El señor Alcalde Edgar Cambronero Herrera presenta al Concejo Municipal la Contratación Directa Nº 2010-CD-000238-01 para la aprobación del pago respectivo a la empresa BERTHIR EBI DE COSTA RICA S.A por Concepto de servicio de tratamiento y disposición de desechos sólidos.

**SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA EL PAGO RESPECTIVO A LA EMPRESA BERTHIR EBI DE COSTA RICA S.A POR CONCEPTO DE SERVICIO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS POR UN MONTO DE ¢19,000,000.00 (DIECINUEVE MILLONES DE COLONES EXACTOS). SEGÚN AUTORIZACIÓN POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**2-**El señor Alcalde Edgar Cambronero Herrera presenta la Licitación abreviada Nº 2010-LA-000006-01 en el oficio AMS-414-2010 al Concejo Municipal para la adjudicación y pago respectivo a la empresa ACEROS ROAG.

**SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACION Y EL PAGO RESPECTIVO DE LA LICITACIÓN ABREVIADA 2010-LA-000006-01 PARA LA COMPRA DE PRODUCTOS METÁLICOS PARA LA REPARACIÓN DE UN PUENTE EN LA COMUNIDAD DE PORTÓN IBERIA CÓDIGO 7-03-035 A LA EMPRESA ACEROS ROAG S.A. POR UN MONTO DE ¢ 9,207,850.00 (NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA COLONES EXACTOS). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**Regidor Hernández Sáenz:** Me extraña de un profesional y eso lo viví en la administración anterior vale que me está diciendo bonito tonto, por eso vote que se fue a la comisión de jurídicos por que había una discusión en cuanto a ese puente ya que se estaban dando recursos de una partida para otro y si se había tomado en cuenta el comité de caminos y no hubo respuesta y se voto 5 a dos y no fue una tontera.

**Presidenta Rios Myrie:** Indica que se tiene que ver lo de nombramientos no tenemos tiempo solo 1 minuto.

**Regidor Ballestero Umaña:** Tengo derecho a mis 5 minutos no le dije tonto a usted, lo que me refería es que por querer hacer todo a la carrera tomamos malas decisiones, por eso debemos aclarar muy bien las cosas como dice Carlos Umaña le damos la palabra a cuanta persona llegue y toda la orden del día le dimos la palabra a Vito la vez pasada.

**Presidenta Rios Myrie:** No perdón cuando le di la palabra era porque estaba confeccionada la orden del día.

**Regidor Ballestero Umaña:** Cambiamos a cada rato la sesión pasada una señora con intenciones de ser Alcaldesa en el Cantón tomo la palabra y si en el futuro va llegar la gente del Pac, Libertario, Frente Amplio vamos a tener que darle la palabra a todos como dijo el compañero lo que es bueno para el Ganso que sea bueno para la Gansa.

**Presidenta Rios Myrie:** Por respeto a la muchacha quiero hacer el nombramiento de la persona joven.

**Regidor Ballestero Umaña:** Tengo o no tengo derecho a los 5 minutos.

**Alcalde Edgar Cambronero Herrera:** Disculpe señora presidenta usted tiene que tener una razón para quitarle el uso de la palabra.

**Presidenta Rios Myrie:** Ya tengo una razón para quitarle el uso de la palabra que es el nombramiento de la persona Joven.

**Alcalde Edgar Cambronero Herrera:** Pero eso no es una razón válida.

**Sindica Arce Murillo:** La razón por la que no se había votado era porque faltaba la señorita Risma se presentara ya están las dos presentadas porque no se vota.

**Presidenta Rios Myrie:** Es correcto lo voy a someter a votación quien quiere votar que vote.

**SIENDO LAS VEINTIUNA HORAS Y NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA LEVANTO LA SESION.**

**PRESIDENTE**

**SECRETARIA**